



GESTION DE LA CALIDAD		
CÓDIGO: GCU-IN-03	VERSIÓN: 05	FECHA: 30-DIC-2024
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO O INSTRUCTIVO:	INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN DE UN GIMNASIO MILITAR FAC AL SISTEMA GESTION DE LA CALIDAD	
1. OBJETIVO:	Determinar el procedimiento para realizar la inclusión o exclusión de un GIMNASIO MILITAR FAC al Sistema de Gestión de la Calidad.	
2. ALCANCE:	GIMNASIOS MILITARES FAC	
3. DEFINICIONES:	<p>3.1 INCLUSIÓN: Se refiere a requisitos expresados de manera escrita por un Gimnasio para hacer parte del sistema de Gestión de la Calidad; el que podrá realizarse siempre y cuando se cuente con las herramientas necesarias para implementarlo y mantenerlo</p> <p>3.2 EXCLUSIÓN: Se refiere a la determinación que toma el Gimnasio o la <i>Subdirección de Gimnasios Militares FAC</i> de excluir un Gimnasio del sistema Gestión de la Calidad por no contar con los <i>requerimientos necesarios</i> para su mantenimiento y mejora.</p>	
4. CONDICIONES GENERALES:	<p>4.1. <i>La solicitud de inclusión o exclusión del Sistema Gestión de la Calidad por parte de un Gimnasio debe ser tramitada por el Rector a través del sistema aplicativo Hermes indicando a la Subdirección de los Gimnasios Militares los aspectos que la motivan.</i></p> <p>4.2 <i>La solicitud será analizada en la Subdirección de los Gimnasios Militares.</i></p> <p>4.3 <i>Si un Gimnasio es excluido del sistema gestión de la calidad, debe implementar un plan de trabajo no mayor a un año para ser incluido nuevamente en el sistema gestión de la calidad.</i></p> <p>4.4 <i>Cuando un Gimnasio sea incluido nuevamente dentro del sistema gestión de la calidad, debe contar con el personal capacitado y asignar los líderes de calidad correspondientes.</i></p> <p>4.5 <i>El personal de la subdirección de los Gimnasios Militares FAC, realizará acompañamiento en cualquiera de los casos para fortalecer el sistema gestión de la calidad a través de asesorías y capacitaciones.</i></p>	
5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO O INSTRUCTIVO:	<p>5.1 <i>Rector Gimnasio Militar FAC: Solicita la inclusión o exclusión del sistema gestión de la calidad, detallando la motivación de la misma.</i></p> <p>5.2 <i>Comité de calidad SUGFA: Analiza la solitud de inclusión o exclusión y su viabilidad.</i></p> <p>5.3 <i>Subdirector de los Gimnasios Militares FAC: Emite concepto basado en la justificación, informes de visitas, resultados de auditorías y análisis del comité de calidad SUGFA.</i></p> <p>5.4 <i>Rector: Sigue las instrucciones emitidas por el comité de calidad y avaladas por la subdirección de los Gimnasios Militares.</i></p> <p>5.5 <i>Comité de calidad SUGFA: Legaliza mediante comité de calidad la inclusión o exclusión del Gimnasio.</i></p> <p>5.5 <i>Subdirección de Gimnasios Militares: Comunica mediante oficio a los rectores de los Gimnasios Militares FAC, la decisión tomada.</i></p>	
6. ANEXOS		

CONTROL DE CAMBIOS	
VERSION	DESCRIPCION
01	Versión Inicial
02	Inclusión en la Descripción la solicitud por parte de la Dirección de los Centros Educativos FAC
03	<i>De acuerdo a la reorganización de la FAC cambio de DICEF por Subdirección de Gimnasios Militares FAC</i>
04	<i>De acuerdo a la transformación de la FAC se reemplaza SUGFA – Subdirección de Gimnasios Militares FAC por AGIFA- Área Gimnasios Militares FAC</i>
05	<i>Cambio de AGIFA por SUGFA, ajustes en las condiciones generales y la descripción del instructivo.</i>

Elaboró: Proceso Gestión Calidad	Revisó: Líder GCU SUGFA	Aprobó: Comité de la Calidad SUGFA
Fecha: 30-DIC-2024	Fecha: 30-DIC-2024	Fecha: 30-DIC-2024